



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 106 (diciembre 21 de 2006)

ACTA NÚMERO CIENTO SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de la ciudad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sr. Arturo Sarabia y Sra. Flora Sarabia, Concejalas y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Freddy Sanmartín e Ing. César Malucín, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipales respectivamente. No participa el señor Luis Miguel Reyes, Director de Cultura, quien se encuentra de vacaciones Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a la Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Mera.
- 1. Conocimiento y resolución sobre los resultados del convenio de fortalecimiento de la gestión del desarrollo social.
- **COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA.-** El señor Alcalde agradece la presencia de los trabajadores sindicalizados y socializa el propósito de esta reunión que es para clarificar la posición de los integrantes del Concejo Municipal, luego de la decisión tomada en la sesión de Concejo del miércoles seis de diciembre del año dos mil seis, que con presencia del señor Gobernador y del Señor Inspector de Trabajo se resolvió: **RESOLUCIÓN No. 255-CMM-2006.-** “Al haber quedado insubsistente tácitamente la **RESOLUCIÓN No. 224-CMM-2006** tomada por unanimidad por el Concejo en la sesión del martes 04 de julio de 2006 por no contar con el dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y al haber adoptado por unanimidad en la sesión del 27 de noviembre de 2006 la **RESOLUCIÓN No. 252-CMM-2006**, con la cual se incrementa el valor de 40,00 dólares mensuales a la remuneración unificada que perciben todos y cada uno de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Institución, a partir de enero del año 2007, con financiamiento propio; y al no contar con la aceptación de los obreros sindicalizados, para dar solución al conflicto colectivo, el Concejo Municipal de Mera por mayoría resuelve incrementar otros 20,00 dólares mensuales a la remuneración unificada de todos y cada uno de los trabajadores del Sindicato de Obreros de la Institución, dando un total de 60,00 dólares a partir de enero de 2007”. Posterior a esta decisión, particularmente el lunes 11 del presente mes, participamos Autoridades, Directores Departamentales y Directivos

0000001

